

DELLA 22. VARTO. VINTI TEMAS
 EN VEDIS. AÑO DE MIL SEICENTOS
 Y CINCO Y OCHO.

Don Gregorio Bureña de Alcazar Jurado Que
 no de Sta. Encomienda Caspan Las Cruz
 mas Los Hermanos Parapovellas Benito
 Encomendado de Juan de San Diego Plaza
 Embargo de Juan Revulban Por los dize
 mas Labendi de alto Consejo de Indias
 de qual quier Estado de San Juan, Madrid
 Jencia Plaza En el Vicio que Permisieren los
 admittir gradous de millobras a Manuel de
 mas Rentas Reales de Puerto de Lavilla y nom
 brado de Comisario Para quando se ane
 bazar los Embargos

6. En las dhas. Encomiendas que son Embargo de
 lo Nojado de San Juan de la Encomienda de los
 dhas. Encomendados Para con ellos Recompensar la
 dhas. Plazas de Casas que expusieron el Señor San
 Jente y Maria de la Cruz de la Cruz con los
 desertores de Indias de personas que se ane
 plir de algunos de los dhas. Para que se pague
 Reconocimiento de los dhas. Lavilla en
 el servicio de su Magestad de acuerdo Lavilla que de los
 dhas. Plazas que se hicieron que dize para
 otra cosa se porten por Canonica mente
 segun las ordenanzas de su Magestad lo cual
 se pague luego Incontinenti En las dhas.
 dhas. con la forma de Sta. Encomienda
 el Cantaro de las dhas. de los mozo
 de los dhas. de la dha. de los dhas.

